

GUAYAQUIL, ABRIL 20 DEL 2.006

SEÑORES ACCIONISTAS DE
CASARLY S.A.

CIUDAD.-



En cumplimiento de mis funciones de Comisario de CASARLY S.A., en cumplimiento que disponen el Art. 321 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.014 de la Superintendencia de Compañías presento este informe que comprende el periodo 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.005.

Mi examen se hizo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, por lo tanto incluye pruebas selectivas de los Registros Contable y las evidencias documentarias, para obtener una certeza razonable sobre las cifras y revelaciones presentadas en los Balances que me fueron entregados, habiendo recibido las facilidades necesarias por parte de los administradores.

Como parte del examen verifique el cumplimiento por parte del administrador cuanto a las normas Legales, Estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Socios. Por otra parte tanto los Libros de Contabilidad que se llevan, como los comprobantes de respaldo son preparados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales y vigentes.

Se ha cumplido con las declaraciones de Impuestos, de acuerdo con las resoluciones dictadas por el Servicio de Rentas Internas, así mismo con las demás instituciones de control.

En mi opinión los Estados Contables presenta razonablemente la situación financiera de CASARLY S.A., al 31 de Diciembre del 2.005, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

ATENTAMENTE

Jenny del Rocio de la A. Sancan
JENNY DEL ROCIO DE LA A SANCAN
CONTADOR PUBLICO
REG. 09602